

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: Banco Popular número de cuenta 0075-1580-16-0660000173 ó en la oficina de Recaudación Municipal sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago:

Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contencioso-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998 de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	Interlocutor	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	INCEPTE	PUNTOS	IMPORTE
X3200016	ARIAS, J. I.	20090000000000000000	4994-VK	15-05-2009 13:35	CL LA SAGRA CON EL LOPE DE VEGA	537-04	RG.Ch art. 151.2 A	0	100,00
41181984	BARBA, J. M.	20090000000000000000	3403-PL	10-05-2009 10:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	30,00
48090317	ORDÓ, J.	20090000000000000000	5108-BD	28-05-2009 17:51	CL REAL 101	537-04	RG.Ch art. 151.2 A	0	100,00
1440314	ESTEBEZ, E.	20090000000000000000	1302-FN	10-05-2009 13:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
X2767090	EL NOBILIRRI, F.	20090000000000000000	M 7517-03	22-04-2009 09:15	CL ILLESCAS 41	537-04	RG.Ch art. 171.1 A	0	90,00
4140318	FLORÉS, J. A.	20090000000000000000	0376-PL	10-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
X6000000	GARCÍA, F. A.	20090000000000000000	E 0999-OK	15-04-2009 7:50	CL ILLESCAS 41	537-04	RG.Ch art. 151.2 A	0	100,00
1440318	GARCÍA, A.	20090000000000000000	16-03-PL	10-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
03060007	GARCÍA, A.	20090000000000000000	4804-FN	10-05-2009 20:00	CL CERVANTES 01	537-03	L.S.V art. 171.1 A	0	90,00
41910001	HILALI, S.	20090000000000000000	1067-KNF	10-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
03060007	MAYOR, ISABEL	20090000000000000000	M-8070-ZJ	21-04-2009 09:31	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
X9220000	MEJÍA, J. A.	20090000000000000000	0714-PL	10-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
00100000	MEMA BELLAQUÍ Y MANABALAZA, X.	20090000000000000000	8895-OK	10-05-2009 21:00	CL YTES 30	537-03	L.S.V art. 72.32 A	0	300,00
04000150	SAN JESÚS, R.	20090000000000000000	1071-FN	02-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
03060007	SERRA, C.	20090000000000000000	9430-OK	20-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 171.1 A	0	90,00
03060007	TALLETA, ARTESANO	20090000000000000000	0004-OK	10-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	L.S.V art. 72.32 A	0	300,00
04000150	TORRES, V.	20090000000000000000	0304-PL	15-05-2009 11:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 151.2 A	0	60,00
04000150	VILCARIÓN, M. P.	20090000000000000000	M 0304-OK	10-05-2009 17:00	CL REAL 101	537-03	RG.Ch art. 171.1 A	0	90,00